



**DECRETO ALCALDICIO N° 3651
AUTORIZA CONVOCATORIA CONSEJO
COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL
REQUINOA, 25 de Noviembre de 2016.-**

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Título IV, párrafo I de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que trata sobre la Participación Ciudadana.

El Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 22.08.2011 que aprueba Reglamento del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Convocatoria para constituir en Requinoa el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, publicada en el Diario de Circulación Regional "El Tipógrafo".

El Certificado N° 123 de fecha 24.11.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 145 de fecha 24.11.2016, el Honorable Concejo Municipal, aprobó nómina de Organizaciones Relevantes que podrán participar en la Convocatoria del COSOC, período 2016 – 2020, determinando a las siguientes:

- 1.- ANAKENA
- 2.- Del Monte Fresh Produce (Chile) S.A.
- 3.- PRICE
- 4.- Rucaray
- 5.- Asociación de Canales
- 6.- Asociación de Agricultores
- 7.- Cooperativa de AGUACOOOP
- 8.- Cooperativa de Agua Potable Rural El Abra
- 9.- Unifrutti

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500 de fecha 16 de Febrero de 2011, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública.

DECRETO :

AUTORIZASE Convocatoria para conformar en Requinoa el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, período 2016 – 2020.

CRONOGRAMA

- 1.- Publicación de listado de organizaciones Territoriales y Funcionales a contar del 24 al 29 de noviembre de 2016.
- 2.- Plazo de impugnación (para incorporar las organizaciones que por error fueron omitidas) del 24 al 29 de noviembre de 2016.
- 3.- Publicación Padrón Oficial de organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna que participarán en el proceso eleccionario 01 de diciembre de 2016.
- 4.- Inscripción de Candidatos del 02 al 10 de diciembre de 2016 en la Secretaría Municipal.
- 5.- Publicación de Candidatos inscritos 12 de diciembre de 2016, Página Web.
- 6.- Asamblea presentación de Candidatos, 15 de diciembre de 2016, a las 18:30 horas, en Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Requinoa.

6.- Elección martes 26 de diciembre de 2016, en dependencias el Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Requínoa, Salón de Reuniones, ubicado en calle Comercio N° 121, Participarán en ella con derecho a voto los representantes legales (presidente) de las organizaciones contenidas en el padrón (funcionales – territoriales), u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión del Directorio de la entidad, a través de mandato por cuerdo de la asamblea, en el siguiente horario por estamento:

- | | |
|------------------------------|----------------------|
| a) Territoriales | : 15:00 a 18:00 hrs |
| b) Funcionales | : 15:00 a 18:00 hrs. |
| c) De Interés Público | : 15:00 a 18:00 hrs. |
| d) Asociaciones Gremiales | : 09:00 a 12:00 hrs. |
| e) Organizaciones Sindicales | : 09:00 a 12:00 hrs. |
| f) Organizaciones Relevantes | : 09:00 a 12:00 hrs. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Comunicaciones - Ley de Transparencia (1)
Archivo Consejo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE